Ilustre Municipalidad
DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2477 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, 23 NOV. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 19/11/2020 en Memo N° 449 de fecha 16/11/2020, del Depto. de Rentas, en que el Director Jurídico – Abogado teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"BARBERÍA",** a nombre de la persona natural Sra. **GIOVANA HUARI MAMANI, RUT. Nº** [redacted] con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **LEONARDO MURIALDO N° 136,** comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/vmb.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

A L C A L D I A